



**Término de común acuerdo proyecto 1386335  
Concurso Silvoagropecuario Primer Llamado 2013**

Santiago, 30 de diciembre de 2013

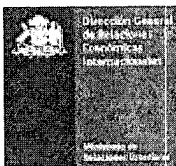
**EXENTA N° J – 1247/**

**VISTOS:** Los artículos 3° y 6°, literales d) y h), y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138 ambas de 2012, N° J-0010 y N° G-10, ambas de 2013; el Memorándum N° 8380, de 17 de diciembre de 2013, del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; carta del adjudicatario de fecha 13 de diciembre de 2013; informe de la supervisora del proyecto Yolanda Pizarro sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 202, de 17 de diciembre de 2013, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, del año 2012 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
  2. Que, por Resolución Exenta N° G-10, de 2010, el Servicio autorizó la ejecución del proyecto N° 1386335, denominado "PROSPECCIÓN A CHINA Y COREA PARA AGREGAR VALOR A LA OFERTA CHILENA DE FRUTAS Y HORTALIZAS PROCESADAS";
  3. Que, con fecha 28 de enero del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386335, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ALIMENTOS DE CHILE A.G.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0387, de 2013;
  4. Que, por Memorándum N° 8380, de 17 de diciembre de 2013, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386335, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
    - a. Carta de la adjudicataria, Asociación de Empresas de Alimentos de Chile A.G. dirigida a la Supervisora del proyecto, expresando la imposibilidad de ejecución del proyecto 1386335, Base APC (B) - 4557 - 20121031, por los motivos ahí expuestos;
    - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 202, de 17 de diciembre de 2013, evacuado por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON;
    - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1386335, evacuado por la Supervisora del proyecto Yolanda Pizarro.
  5. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Asociación de Empresas de Alimentos de Chile A.G.;
- Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.





**RESUELVO:**

- I.- **ACÓJASE** la solicitud del adjudicatario y póngase término de común acuerdo del convenio suscrito con fecha 28 de enero de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ALIMENTOS DE CHILE A.G.**; que se refiere al programa denominado "**PROSPECCIÓN A CHINA Y COREA PARA AGREGAR VALOR A LA OFERTA CHILENA DE FRUTAS Y HORTALIZAS PROCESADAS**", Proyecto N° 1386335, Base APC (B) - 4557 - 20121031.
- II.- **IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Item 01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General vigentes para el año 2013.
- III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1247  
Unidad Ejecutora : 1386335

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original).
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Finanzas.
4. Oficina de Partes.